

	Pls. Cts.
España	1'25
Extranjero (Unión Postal)	2'50
Ultramar	2'50
Número suelto	00'5

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

Cultivo de árboles frutales EN MACETAS

EL HUERTO EN LOS BALCONES por D. Diego Navarro y Soler

Obra interesante á cuantos deseen obtener árboles en miniatura en patios, corrales, balcones y otros sitios de poco espacio. Véndese á 3 pesetas en la librería de Amengual y Muntaner, Cadena, 9, Palma, y en la sucursal en Inca, Rectoría, 12.

Telegramas

A la hora de cerrar este número no hemos recibido los de nuestro corresponsal á consecuencia, según se nos dice, de la multitud de despachos urgentes que se expedían ayer.

Resultado de ello, que un día por *fas* y otro día por *nefas*, quien paga los vidrios rotos somos nosotros y el público.

D. Jerónimo Pou

en América

Tenemos á la vista diferentes periódicos de la República de México que por modo elocuente atestiguan las crecientes simpatías que obtiene nuestro distinguido paisano D. Jerónimo Pou y Magraner, Ministro plenipotenciario de la República de El Salvador.

Entre ellos, *La Voz de España en América* publica el retrato del Sr. Pou acompañado de una extensa y entusiasta biografía y todos se deshacen en elogios de la habilidad demostrada por el novel diplomático que ha sabido inclinar la opinión mexicana á favor del pueblo que representa y del general Ezeta que le dispensó mercedamente su confianza, desvaneciendo hasta la evidencia las calumnias de los enemigos que supusieron á dicho general partícipe de la muerte del anterior Presidente.

La cámara salvadoreña, de tal modo lo ha entendido así que por todos los votos menos uno ha elegido Presidente á Ezeta, contándose en esta unanimidad al partido católico.

Quisiéramos reproducir los párrafos más expresivos de dichos periódicos, pero son tantos y tan dispersos que no cabe escoger. Además sabemos, que muchos amigos del Sr. Pou desean que se le nombre también Plenipotenciario cerca del Gobierno de los Estados-Unidos y que en esta forma se ha pronunciado allí la opinión.

Ultimamente el Sr. Pou, dió un banquete en la capital de México á sus amigos asistiendo las personas más notable, el Ministro de Negocios extranjeros, Directores generales, escritores y representantes de los primeros periódicos. El Sr. Pou pronunció un elocuente brindis al que contestaron con calurosas frases todos los presentes.

En vista de tales demostraciones de aprecio recibidas en extraño país donde no es la afección local ni el cariño del parentesco que pueden motivarlas, sino el mérito y el talento efectivos, reiteramos nuestros plácemes al Sr. Pou y á su apreciable y numerosa familia de Palma.

Fuera de España

El bill Mac Kinley

Está ya en vigor en los Estados Unidos la ley á la que se ha dado el nombre del autor de su proyecto, y de la cual, por la trascendencia que tiene, se viene ocupando hace muchos días la prensa. Desde el lunes todas las mercancías que entren en los puertos de la Unión tienen que pagar tarifas mucho más elevadas que las que hasta aquí habían satisfecho. De ahí resulta que el comercio que con aquella República sostienen muchas naciones de Europa, se encuentra singularmente modificado. Muchos son los artículos y las primeras materias que se exportaban á los Estados Unidos que, de hoy en adelante, han de buscar nuevos mercados en que colocarse, puesto que, en lo sucesivo, no serían los precios que en los mercados yankees alcanzarán remuneradores del coste limpio de esos productos. Como puede suponerse, ha sido grande la emoción que en Europa ha producido la adopción de tal ley.

Las leyes internacionales, por regla general, para ser buenas, abrazan dos conceptos. Precisa, ante todo, que respondan á una necesidad ó de una conveniencia de la nación que las adopta y

que, en lo posible, no hieran los intereses de aquellos países contra los que parece que se dirigen.

El bill Mac Kinley, profundamente pensado quizás, responde al primer extremo; pero no cuida del último.

Y así resulta que si los Estados Unidos en lo sucesivo han de contar muchos ingresos con los que antes no podían contar, en cambio es preciso que se acostumbren á la idea de que las naciones que se sienten lesionadas por el prohibicionismo de dicho bill, han de hacer algo en defensa propia que compense el efecto de tal ley.

Ahora que su adopción es ya un hecho, conviene registrar la prensa europea para darse cuenta del efecto producido.

Podrá no ser este inmediato; pero á la postre será seguro. No se hieren en vano intereses creados (como ahora se dice) ni se desafia en balde, en uno ú otro terreno, á las naciones.

Son los Estados Unidos la primera nación de América; la que en pocos años ha logrado ser rival de las naciones que cuentan por décadas de siglos su existencia. El perfecto conocimiento de esta verdad, el saber á ciencia cierta cuantos y cuán grandes son sus recursos, ha hecho que se engriera de la superioridad que entre los países americanos nadie le disputa. Pero si como nación productora, ninguna otra en América le niega la primacía, no sucede lo mismo respecto á otras naciones de antiguo abolengo y que son las que, al fin y al cabo, le han dado existencia y fuerza, ya que, de no ser por ellas, las grandes llanuras de la Unión serían aún Pampas salvajes y sus ríos más caudalosos sólo se vieran cruzados por caimanes en lugar de serlo por los *steamboats* que difunden la vida y la civilización á lo largo de las riberas del Misisipi.

Hé aquí, ahora, los primeros síntomas del combate que en Europa se va á librar contra esa ley que, de momento, puede ser provechosa á la gran República; pero que, á la postre ha de ocasionarle grandes daños.

En Austria apenas se ha sabido que se había aprobado el bill Mac Kinley, se han apresurado todos los exportadores de nacar á organizar públicas manifestaciones contra dicha ley, y en ellas se ha invitado á las mujeres todas de Austria á que consuman los 8 millones de florines en adornos de nacar, que son los que en lo porvenir, no podrán exportarse á los Estados Unidos.

En el Canadá, que como es sabido, se cuidó el senador señor Sherman—y así lo adelantamos á los lectores de *La Vanguardia*—de que la repetida ley no produjera efectos desastrosos, se ha propuesto por los Sres. Macdonald y Thompson, presidente del gabinete canadiense, que, en lo sucesivo, se busquen nuevos mercados en Australia, Inglaterra y Africa, á fin de sustituir los que pierde el *Dominion* con la aprobación del bill.

En Inglaterra, la nación donde en mayor escala consumen los productos norteamericanos (petróleo, algodón, maíz, etc.), se trata nada menos que de inaugurar una campaña seria contra los Estados Unidos, de modo que el bloqueo continental ideado por Napoleón I para dañar á la Gran Bretaña, sea pronto uno de los hechos que han de contribuir á realzar el valor de sus productos.

En Francia se agita la misma idea, aunque con menos empuje y no está lejos el día, á lo que parece, en que las demás naciones de Europa han de coadyuvar á tal propósito.

Establecer una liga aduanera en Europa para defenderse contra la invasión de los productos extraños á su suelo, ha de ser sin duda una cosa difícil; pero no lo es tanto que no pueda realizarse contra las manufacturas y productos de una sola nación.

Esta sería la víctima, en vez de ser la que impulsara su voluntad.

Hasta aquí, solo decepciones ha producido entre los exportadores europeos tal medida. Y esas decepciones y las trabas de que dimanan han sido grandes. Pero, como no hay acción sin reacción, como que jamás se da un golpe aunque parezca dado en vago sin que quede señal de él, los yankees tienen motivos de preocuparse, como lo hacen, viendo la odiosidad que su última ley ha engendrado en Europa. Es más fácil la represalia que la ofensa; la venganza tiene fuerzas mayores que la beneficencia.

Por todo ello, y después de registrar con minuciosidad y cuidado la prensa europea, pensamos que, á la ley de los yankees han de seguir otras leyes y medidas de los Estados de la vieja Europa que la desvirtúan y la anulan.

Para que nuestros lectores puedan formarse idea del carácter draconiano de los famosos bills, indicaremos algunas de sus más irritantes disposiciones. Todo comerciante ó industrial que exporte mercancías para los Estados Unidos, de-

berá, según el primer bill, vigente desde 1.º de agosto, presentar por duplicado, ante el cónsul norteamericano, del distrito consular, donde las mercancías han sido fabricadas ó compradas, copia de la factura, al dorso de la cual se preparará el punto de fabricación ó de compra, con el nombre del vendedor, valor real de la mercancía y de los gastos y gravámenes á que está sujeta. (Artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º).

Como no hay comerciante que se comprometa á contestar con verdad á semejante interrogatorio, que, por de pronto, haría imposibles los negocios, el legislador, firmemente resuelto á que no se tomen á broma los artículos de la ley, señala en el 6.º la penalidad que deberá imponerse á los infractores de las disposiciones precedentes.

Una multa de cinco mil duros, ó dos años de prisión con trabajos forzados, sin perjuicio de la confiscación de la mercancía, es la pena impuesta, cuya enormidad misma ha suscitado la reprobación general, en Europa, se entiende.

El consignatario ó dueño de mercancías importadas con destino á la venta, deberá fijar el precio con el beneficio habitual, es decir, que el fabricante no podrá facturar sus productos al precio de coste, si es el mismo quien exporta.

El gobierno de los Estados Unidos prescinde en absoluto de las operaciones sobre primeras materias, de las economías que circunstancias ventajosas pueden introducir en la fabricación, etc.; quiere que se facturen las mercancías al precio de venta en el mercado, sometiendo la valuación hecha por el exportador al examen de sus funcionarios (art. 7.º).

Si la valuación hecha por éstos excede en 40 por 100 al precio declarado, el importador queda sujeto á las penas mencionadas en el artículo 6.º antes citado.

En cuanto á las garantías de imparcialidad y competencia de los funcionarios encargados de revisar las valuaciones, véase lo que dice el artículo 12 respecto al nombramiento de los peritos ó expertos generales de quienes dependerán todos los de los diferentes Estados: «El presidente, de acuerdo con el Senado, nombrará nueve peritos generales.»

Se cuidará que no pese de cinco el número de los que pertenezcan al mismo partido político.»

Es decir, funcionarios de nombramiento y afiliados á un partido político. Tales son las condiciones de competencia exigidas en los llamados peritos ó expertos.

Por si lo anterior no parecía todavía bastante á hacer cambiar de mercado á los que exportan á los Estados Unidos, viene el artículo 11 y especifica en los términos siguientes la manera de determinar el precio de la mercancía, cuando el valor declarado no satisface á los peritos.

El valor de la mercancía comprenderá: el coste de la mano de obra; los gastos generales exigidos por la elaboración del producto que se evalúa; los gastos de embalaje y todo lo necesario al embarque; se sumarán todas estas partidas á las cuales se agregará el 8 por 100, y el resultado será el valor en venta de la mercancía.

La cosa es sencilla y fácil de repetir muchas veces al día. Lo único que falta, aun admitiendo que todo lo anterior pudiera hacerse, es encontrar fabricantes que puedan con precisión llenar antes de fin de año las diferentes partidas de la suma que forma el valor en venta.

Los artículos 13, 14 y 15 tratan de los recursos de los importadores que no se conformen con el fallo de los peritos. Podrán acudir por de pronto al tribunal ordinario del distrito (*Circuit Court*), el cual encargará á uno de los peritos, de obrar como mandatario suyo.

El fallo de este tribunal será definitivo, á menos que él mismo no resuelva someter la cuestión al Tribunal Supremo, procedimiento larguísimo que rara vez tendrá aplicación. Una vez fallado el recurso, se hará pública la sentencia; y si, como no podrá menos de ser, dado el procedimiento, éste confirma la decisión de los peritos, el apelante tendrá la satisfacción, además de pagar, de ser presentado á los ojos del público como defraudador de la Hacienda.

En fin, como coronamiento de la famosa ley que ha hecho universalmente conocido el nombre de Mac Kinley, no se concederá reducción alguna para a veces á los productos, mercancías y artículos importados.

Se concederán diez días al importador para abonar el total ó parte de las mercancías que figuran en la factura, á condición sin embargo, de que la parte abandonada ascienda al 10 por 100 del importe de la factura. Las mercancías abandonadas se venderán en pública subasta, ingresando el producto en el Tesoro público.

Tales son las disposiciones del primer bill Mac Kinlay.

El Gas de Mahón

El domingo último tuvo efecto en las Casas Consistoriales la anunciada reunión para tratar del establecimiento en aquella ciudad del alumbrado por gas. La concurrencia fué bastante numerosa, viéndose entre ella á muchos propietarios y á los principales comerciantes é industriales, todos los cuales se mostraron animados de los mejores deseos en pró de tan útil mejora. Presidió la reunión D. Juan Taltavull, quien la abrió haciendo la presentación del ingeniero, Sr. Corminas. Expuso éste detalladamente su proyecto, y después de haber hecho uso de la palabra varios de los señores concurrentes, para pedir aclaraciones unos, y para ensalzar las ventajas de la instalación del gas, otros, se acordó constituir una Sociedad con un capital nominal de 250.000 pesetas, representado por 2.500 acciones ó participaciones á 100 pesetas cada una. Se creyó conveniente que las acciones ó participaciones sean solo á cien pesetas á fin de que estén al alcance de todas las fortunas.

La suscripción para cubrir dicho capital se abrió ayer mismo en las oficinas de D. Juan Taltavull y continuará abierta hasta el día 21 del corriente.

En el caso de que la suscripción se cubra con exceso, como es de esperar atendido el espíritu de que se halla animada la población, se hará un prorrateo entre los suscriptores de más de cinco acciones ó participaciones respetándose íntegras las suscripciones de una á cinco acciones ó participaciones.

Entre los varios interesantes datos referentes al alumbrado por gas, que leyó D. Bartolomé Escudero Manent, llamó poderosamente la atención el que hizo referencia al beneficio que reportan á sus accionistas las Sociedades que explotan dicho sistema de alumbrado.

Dijo el Sr. Escudero que la Sociedad de gas de Palma reparte comunmente el 21 por ciento de beneficio, la de Reus el 19 por ciento y las de Villanueva y Geltrú, Tortosa y Vich el 16 por ciento.

Aparte de la consideración del adelanto que supone para Mahón el establecimiento del alumbrado por gas, consideración que ha de pesar fuertemente en el ánimo de todos los que de buenos mahoneses se precien, es de suponer que la halagüeña perspectiva que ofrece el negocio ha de ser motivo más que suficiente para que todas las personas que disponen de algún capital se apresuren á interesar en la Sociedad que se acordó crear el domingo; pues aunque no dé esta en los primeros años los crecidos rendimientos de las otras Sociedades antes citadas cabe sí esperar que obtenga desde el primer momento una bonita remuneración el dinero que en ella se interesa.

Aumento de derechos

del carbón en la isla de Cuba

La nueva ley de presupuestos que rige desde primero de julio último en la isla de Cuba, está dando lugar en su aplicación á reclamaciones continuas, á quejas fundadísimas y á repetidos recursos, unos pidiendo aclaraciones y otros solicitando expresa derogación de preceptos que no encajan en el modo de ser de la Gran Antilla y que no se compadecen tampoco con las necesidades actuales de su comercio ni con los recursos de que allí se dispone.

Ya hicimos notar como han surgido dificultades sobre si está ó no derogado el antiguo derecho que satisfacían los productos á su introducción en la isla con la creación del nuevo derecho establecido por la vigente ley de presupuestos, ó si han de pagarse ambos á la vez, lo cual sería altamente ruinoso para los importadores antillanos.

Sobre este punto pensamos ocuparnos con alguna mayor extensión porque el asunto bien lo merece, como habremos también de volver sobre la cuestión del cabotaje por la gravedad que reviste y por el enlace íntimo que tiene con los nuevos aranceles que se están elaborando en el ministerio de Ultramar.

Hoy queremos hablar de un solo artículo, el carbón, que por virtud de los aumentos de derechos que se le exigen, á la vez que resultará perjudicada la marina mercante nacional, se causarán daños á la industria indígena de la isla, sin que en ello beneficie nada el Tesoro.

Por la nueva ley de presupuestos en su artículo 4.º se establece un recargo de 20 por 100 sobre los derechos de arancel, y en su artículo

5.º párrafo último, se crea un impuesto de un peso por tonelada de carga y descarga en el carbón, que se cobra ya desde 1.º de julio y que hasta ahora estaba exceptuado de dicho impuesto.

Grande fué la sorpresa de comerciantes, navieros y hacendados de la isla cuando en el momento preciso en que iban á gestionar la supresión de los derechos de importación sobre el carbón, con objeto de aumentar el tráfico y favorecer la industria, se enteraron de las referidas novedades que introducía la ley de presupuestos.

Hay el combustible ha aumentado de precio, como es natural, perjudicándose las industrias de transporte y de azúcar, esta última sobre todo, que ha de valerse de poderosas máquinas de vapor y aparatos mecánicos.

No es poco el encarecimiento que motiva la disposición que nos ocupa, toda vez que se trata de más de un 25 por 100, porque en los anteriores presupuestos pagaban 57 centavos de peso los mil kilos, y en el actual ha de pagar por derechos é impuestos, 1.72 pesos por los mismos mil kilos. La diferencia de 1.75 pesos representa el sobreprecio con que habrá de figurar el carbón en los contratos de compra venta.

Dicha cifra comparada con 4.80 pesos que cuesta en la isla el carbón Cumberland, que es la clase adoptada por la generalidad de los consumidores, viene á constituir un aumento de un 26 por 100 sobre lo que antes se satisfacía. El derecho total de Aduana comparado con dicho coste, flete y seguro resulta ser de un 36 por 100 del valor total, cuota inadmisibles para un artículo de primera necesidad.

En el mercado ya se están sintiendo los efectos de esto, puesto que el carbón ha subido ya dos pesos por tonelada, resistiéndose extraordinariamente los ingenios de azúcar.

Las empresas de navegación se encuentran con que el carbón que llevan y depositan en la isla para reexportarlo por medio de sus vapores y consumirlo en la mar, adeudó 57 centavos de peso por tonelada y bajo este concepto estudiaron su negocio y lo emprendieron; pero ahora, que ya tienen fijados los términos de su itinerario, sin preparación, ni aviso alguno, ahora, decimos, tienen que pagar el aumento de 1.15 pesos para recoger aquel carbón que necesitan para sus viajes de retorno.

De ahí que se haya instruido un expediente para pedir la devolución del derecho de descarga (1.15) y de Cámaras importantes de Comercio como la de esta ciudad, Madrid, Cádiz y Santander, hayan apoyado con interés la justa petición de los navieros de la isla de Cuba.

Téngase en cuenta que si no se devolvieran esos derechos de descarga la provisión de carbón no podrán hacerla los vapores en la isla de Cuba, pasando á realizarla unos á Puerto Rico, otros á San Thomas, donde es libre la introducción del carbón, ó Veracruz, á donde afluyen muchísimos vapores. Nada ganará la isla de Cuba, ni el erario, que tendrá una disminución de ingresos.

El asunto está pendiente de resolución, pero excitamos al Gobierno, en nombre de los intereses generales del país, á que procure dar satisfacción á las justas quejas de los reclamantes, si no quiere contribuir al empobrecimiento de la isla y á la ruina de nuestra agobiada marina mercante.

Nuevo invento

El teléfono va á recibir una nueva aplicación, anunciando las tempestades. Se acaba, en efecto, de hacer un nuevo descubrimiento sobre la propiedad de este medio de transmitir el sonido.

FOLLETIN DE «LA ALMUDAINA» 115

JORGE OHNET

EL GRAN MARGAL

(Novela traducida por D. J. de la Cerda y publicada por El Cosmos Editorial.—Arco de Santa María, 4, bajo, Madrid.—3 pesetas ejemplar.)

voz, como cuando le dijo: «Yo soy la hija del marqués de Clairefont.» ¡Y con qué altivez le replicó él: «Pues yo soy Pascual Carvajal!» ¡No fué aquel un reto entre dos enemigos que izaban la bandera negra? ¡No; no fué tal! La suerte no lo quería así. Desde el primer instante todo rencor había desaparecido, y él se declaró por simpatía su defensor incondicional; le presintió rondando su casa en silencio, espíandola para compartir sus gozos y sus penas, sin abrigar esperanzas de obtener nada, y sin embargo, cada vez mas entusiasmada, mas ligado á ella por una constante comunión de sus almas. Despues llegaba su turno en aquel exámen retrospectivo á la escena del baile, y la cuestión entre su hermano y él.

Su intervención puso fin á la quimera y fué excusándose como le dió cima al propósito, aunque sabía que una sola palabra de disgusto bastaba para que cayese á sus pies pidiéndole gracia. Por fin, el hecho, mas culminante coro-

Colocando dos barras de hierro á la distancia de siete á ocho metros una de la otra, y poniéndolas en comunicación por un lado por un hilo de cobre, recubierto de caoutchouc, y con otro, con un teléfono, se puede predecir, con menos de doce minutos de anticipación, una tempestad por un ruido sordo que se deja escuchar en el instrumento receptor. A medida que la tempestad se acerca, se escucha un ruido semejante al de los granizos que chocan contra los cristales.

Cada relámpago, y por consiguiente cada trueno que le acompaña, produce un choque semejante al de una pedrada lanzada entre el diafragma del instrumento.

Todos los cambios atmosféricos se distinguen por ruidos más ó menos intensos, que los que están acostumbrados al teléfono pueden escuchar.

Este nuevo descubrimiento prestará inapreciables servicios á los observatorios meteorológicos.

NOTICIAS

De las Provincias

La Cámara de Comercio de Cadiz ha dirigido un telegrama al señor ministro de Estado felicitándole por su iniciativa para la anulación del tratado de 1835, referente al derecho de visita en la costa Nordeste de Africa, origen de la ruina del comercio español en el golfo de Guinea, prometiéndose dicha Cámara de Comercio que en lo sucesivo ha de producir la referida anulacion beneficiosos resultados á la navegación mercante española, ahuyentada anteriormente del tráfico de aquellas colonias.

—En Cedavin (Cáceres), ha sido asesinado Andrés Sanchez Serrano por Eduvigis González Rodriguez, el cual se halla en poder del juzgado.

—Ha sido llevada á la Audiencia de Málaga la causa que se instruye con motivo de las huelgas de la fábrica de los señores Larios. El defensor de los procesados en el señor Navarro Trujillo.

—Desde el día 13 al 20 de Septiembre se han embarcado en el puerto de Denia: para Londres, 89.161 cajas de pasa y 21.601 medias cajas; para Bristol, 23.581 cajas y 4.800 medias; para Liverpool, 27.650 cajas y 808 medias; para Hull, 4.000 cajas y 684 medias; para Hamburgo, 17.800 cajas; para Montreal, 68.475 cajas y 600 medias, y para Nueva-York, 112.590 cajas y 2.285 medias. Total, 342.667 cajas y 30.278 medias cajas.

Durante las mismas fechas se han embarcado para América más de 20.000 jaulas de cabollas.

En Jábea, que es otro de los puertos de animada exportación de pasa, se han embarcado desde que comenzó la campaña de este año las siguientes cantidades: para Londres, 15.299 cajas y 2.639 medias cajas; para Liverpool, 7.485 y 1.155, para Nueva-York, 7.508 cajas; para Bristol, 4.209 cajas y 2.127 medias, y para Marsella, 9.600 cajas. Total, 44.101 cajas y 6.321 medias cajas.

—Dice un periódico de Murcia que aquella capital se encuentra en una terrible paralización.

Los maestros de muchos talleres han despedido á sus oficiales por falta de trabajo: la miseria aflige á mucha gente honrada que sufre con decoro y con resignación amargas estrecheces.

—En Loja un joven de buena familia que se paseaba por el camino de los Angeles con un teniente de infantería, parece que se vió maltratado por éste, y en justa defensa, según

naba los demas. ¡Con qué fé pronunció aquella frase: «Esté Vd. tranquila, señorita, la desgracia no se cebará en sus afecciones, ni destrozará la fortuna de su casa, en tanto que yo tenga un átomo de vida;» y con cuanta ternura repuso ella: «De todos modos, crea Vd. que no olvidaré esta entrevista, y le quedaré para siempre agradecida!» El cumplió su promesa; á costa de los mayores sacrificios: rehabilitó á Roberto y liberó el patrimonio de Clairefont. Pero ella, en cambio, ¿qué hizo para probar su gratitud? ¡Verter unas cuantas lágrimas, y apretarle la mano que guardó la honra y el bienestar de su familia! Y así y todo, estaban de hecho en paz; ¡podía dejarle partir sin remordimiento, consintiendo que sufriera por ella, despues que para ella sufrió tanto?

La voz de la tia Isabel le sacó de su ensimismamiento. Roberto y Croix-Mesnil con Molejean estaban en la tarrazza, y la solterona hablaba con su cuñado.

—Lo que es como yo tuviera treinta años menos (decía), te garantizo que no me faltarian medios para retenerle...

—Vamos, hermana, cálmate. Eres demasiado impetuosa...

—Es en compensación de los que son demasiado flemáticos...

—Has cambiado de ideas. Antes no comprendías que fuera de la aristocracia hubiese un hombre digno de una mujer noble...

—¡Sí; mira cómo se ha portado con nosotros la aristocracia!... Fué menester que Pascual se declarase en favor nuestro, para que nos mirasen por encima del hombro... Antes que ese plebeyo nos defendiera, Sainte-Croix, los Eden-

se dice, sacó una navaja y asestó un golpe al oficial, que le produjo la muerte. La víctima, don Rafael Garcia Nancrales, pertenecía al cuadro de reclutamiento de aquella ciudad. El agresor fué detenido.

—Ha fallecido en Teruel el alcalde de aquella ciudad don Pascual Adán.

También ha fallecido en Rivadavia el magistrado jubilado don Manuel Fernández Bastos, padre del laureado pintor don Silvio.

—Refiere un periódico de Cadiz que cierto negociante de muebles llamado Cristóbal Prieto, hubo de adquirir el otro día de cierta familia que marchaba á Sevilla, una cómoda, pagando por ella el precio convenido.

Ya en su casa notó que el mueble tenía un cajón secreto, cerrado, el que abrió con un cincel, encontrando en el la suma de 40.000 pesetas en billetes de Banco, cantidad que se apresuró á devolver á los dueños de la cómoda, que se hallaban, por cierto, en la mejor posición.

—En la provincia de Orense puede considerarse como extinguida la epidemia variolosa, despues de haber causado irreparables desgracias, pues son muchos los que á consecuencia de la enfermedad han quedado ciegos.

De Madrid

Oficialmente se desmienten los rumores que circulaban acerca de la dimisión del Gobernador.

—S. M. la reina ha firmado los decretos aceptando la dimisión presentada por el secretario del Gobierno civil de Madrid, señor Rodríguez, y nombrando para sustituirle á don Eleuterio Villalba, que desempeña en la actualidad el Gobierno civil de Zamora.

—La reunión de la ponencia que entiende en la adaptación del sufragio terminó á las siete de la tarde del día 7. Según se había anunciado concurrió á ella el señor Silvea. Los ponentes señores Vega de Armijo, Palanca y Cárdenas, encontraron una fórmula de concordia, en virtud de la cual se aplicará el sufragio universal á las elecciones provinciales y municipales, modificándose ligeramente el método propuesto por los señores Vega de Armijo y Palanca.

—La ponencia de la Junta municipal se reunió en el Ayuntamiento y acordó dividir la circunscripción electoral de Madrid en 227 colegios de 480 á 500 electores cada uno.

—La Reina Regente ha firmado los decretos nombrando al general Prendergast, Director general del arma de caballería; al general Soria Santacruz, vocal de la Junta consultiva de Guerra; al señor Vivanco, gobernador de Zamora; á don Gumersindo Diaz Córdoba, de Orense. A Vigo va de gobernador el señor Asiesta.

—Dícese que están acordadas dos jubilaciones de magistrados del Tribunal Supremo y el del presidente de la tercera, para sustituirlos con amigos del Gobierno, por ser dicha sala la que entiende en el procesamiento de los gobernadores por cuestiones electorales.

—La Gaceta publica una Real orden del ministerio de la Gobernación, por la cual se abre un nuevo período y se fija un plazo á los Ayuntamientos que no terminaron las operaciones del censo para que no puedan darlas por terminadas.

Publica además, entre otras disposiciones, las siguientes: una real orden de Gobernación por la que se dispone que los gobernadores de provincias participen al ministro de Estado los fallecimientos que ocurran de caballeros que estén condecorados con una gran cruz; varios decretos de Guerra relativos al movimiento de personal, y un decreto nombrando á don Francisco Rubio arcepreste de la catedral de Astorga.

—El Gobernador civil ha recibido noticias de haber ocurrido algunos casos sospechosos en Getafe.

nemare, todos esos nobles, amigos nuestros, nos volvieron la espalda. ¡El sí que es caballero!... Es cierto que su cuna fué humilde; pero es también verdad que nuestros antiguos reyes hacían generales, ministros, duques y pares á hombres del mismo temple que á nuestro Pascual.

—No; si yo no te contradigo. Creía ser el único liberal de la familia... y ya veo que somos dos. Pero, mira habla más bajo, porque aún tengo la cabeza algo débil, y vas á despertar á Antonieta...

—¿Pero duerme! ¡Jesús!... ¿Es posible? ¡Cuando debía estar llena de agitación, con mayores motivos que yo!... Imposible me parece que haya educado yo á esta criatura. ¡El día de la vista estaba más conmovida!... Pero, pasado el peligro, aunque el defensor se vaya al diablo, poco importa.

—¡Isabel! ¡Por Dios!... Digo lo que pienso, como siempre. Yo no tengo pelos en la lengua, y nunca retrocedo delante del obstáculo.

—¿Y no es muy justo? Nada nos debía y nos lo dió todo. Pero... ¿quién me mete á mi en dar consejos? En adelante, guardaré las ideas para mí sola...

Antonieta se movió, y la tia guardó silencio.

—Voy con esos señores á la tarrazza. Tengo tan pesada la cabeza...

Se levantó, bajó lentamente al parque, y oyó detrás de sí la voz de la tia Isabel, que la emprendía de nuevo:

—Vosotros pensais de otro modo que yo. Mirala, fria como el mármol. Esa chica ó está ciega para no ver que el pobre muchacho

—Parece que el general López Dominguez, que llegará á Madrid dentro de pocos días para concurrir á la reunión de exministros liberales, reiterará su profesión de fe fusionista y su deseo de que forme parte del dogma del partido la reforma constitucional.

—Se confirma que está acordado el nombramiento de alcalde de Madrid á favor del señor Rodríguez Sampedro.

—En breve comenzarán las conferencias que se propone celebrar el señor Sagasta con los prohombres del partido liberal.

—Los jueces de Madrid se han reunido, acordando por unanimidad aprobar la conducta del juez municipal señor Castro, en la cuestión con el gobernador civil. Se dice que este dimittirá y que se dejará cesante al juez.

—Una comisión del gremio de albañiles ha sido recibida por el señor Cánovas, á quien ha pedido que se cumplan las ordenanzas municipales, procediéndose al derribo de todos los edificios denunciados por ruinosos.

El presidente del gobierno dijo á los comisionados que llamaría la atención del alcalde hacia este importante asunto.

—Los periódicos ministeriales dicen que el gobierno no se privará de los servicios del general Moltó, ha admitido la dimisión que aquél presentó del cargo de segundo cabo de la capitania general de Castilla la Nueva.

—La reunión de exministros liberales no será probablemente antes del 15 de este mes, aunque se encuentran en Madrid casi todos ellos.

—El viernes, á las siete de la mañana, llegó á Segovia el rey don Francisco, á quien acompañaban desde Medina el señor marqués de Nájera, la diputación y el señor Beceril. En la estación aguardaban al agosto viajero la infanta doña Isabel y las autoridades civiles y militares.

El rey don Francisco y la infanta salieron inmediatamente para el real sitio de San Ildefonso, adonde marchó también el gobernador de la provincia.

De la Capital

A las cuatro de la madrugada de ayer estallaron en Manacor dos petardos uno frente á la casa del abogado D. Bartolomé Bosch y otro junto á la del Alcalde, causando su formidable estruendo una alarma verdaderamente extraordinaria.

Las puertas de ambas casas quedaron casi totalmente destrozadas, lo mismo que las vidrieras y en parte cuarteadas las paredes, habiendo sufrido también grave daño las puertas y persianas vecinas.

La hora en que se cometió el delito fué afortunadamente la menos á propósito para que pudiesen acontecer desgracias personales.

La autoridad judicial tomó cartas en el asunto y está practicando diligencias en averiguación del hecho.

Decíase en Manacor que acaso tenía relación con un pleito que se sigue en aquella villa.

La opinión pública se pronuncia de una manera terminante contra estos atentados que parece se han convertido en endémicos en la mencionada villa.

Por no haberse aclarado convenientemente un caso ocurrido á bordo del vapor Mallorca cundió cierta alarma en todo el día de ayer, creyéndose que era un caso de enfermedad sospechosa.

Lo ocurrido fué que á uno de los pasajeros le dió un vómito de sangre, por consecuencia de un accidente distinto de enfermedad infecciosa, y del cual seguía anoche más aliviado.

En la sesión celebrada ayer por el Ayunta-

está loco por ella, ó tiene el corazón de mármol.

Una discreta sonrisa dilató los labios de la joven, y su rostro se animó como un pintoresco paisaje cuando el sol lo inunda de luz. Se reunió al grupo que paseaba, y tomando el brazo de Molejean, insensiblemente, acabó por hacerle hablar de Pascual. El notario la participó los proyectos que abrigaba el jóven. Pensaba desde luego instalarse en Paris, en donde esperaba crearse muy pronto una posición brillante en la carrera del foro. Protegido por varias sociedades de grandísima importancia, en breve se formaría una buena clientela. Por el momento no quería ser diputado, pero mas adelante lo sería sin duda. Además, en la alta sociedad se apreciarían sus excelentes condiciones (al asegurar esto, que Molejean consideraba de mucho efecto, pesaba furiosamente), y claro era que hallaría una mujer capaz de comprenderle y hacerle dichoso. Pero Antonieta no manifestó disgusto ni satisfacción; indiferente del todo, su fisonomía nada reveló, y el bueno del notario, que esperaba adquirir claros indicios para formular un juicio concreto, se quedó tan á oscuras como al comenzar la conversación con ella. Una hora antes de comer, llegó Pascual; estaba pálido y abatido, y á pesar de sus esfuerzos, no pudo lograr que su pesadumbre no saltara á la vista del meros observador. La tia Isabel, que no lo era mucho, le miró con lástima, y luego sus ojos se fijaron en su sobrina con verdadera indignación. Esta, ajena á la tristeza del abogado, estaba mas animada que de ordinario, y despues de hablar de mil cosas sin interés, le dijo con naturalidad:

BOLETIN METEOROLOGICO

Barómetro. 765,1 mm.
Termómetro seco 20,6 grados.
Id. húmedo 17,6 id.
Mínima 16,6 id.
Reflector 15,9 id.
Dirección del viento. N. E.
Ascenso del barómetro en 24 horas. 0,0 mm.
Descenso del barómetro en 24 horas. 1,0 mm.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que registró desde el 1.º de Abril al 14 de Octubre de 1890

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7,30 mañana, 2,15 y 4 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma: á las 5 (mixto) 7,30 mañana y 5,45 tarde
De Manacor á La Puebla: á las 7,30 mañana y 5,45 t.

De La Puebla á Manacor: á las 7,55 mañana, 2,45 y 5,55 (mixto) tarde.
De La Puebla á Palma: á las 7,55 mañana, 5,50 (mixto) tarde.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

VAPORES-CORREOS

Salidas de Palma.
Para Barcelona, martes 5 tarde y domingo 7 y media de la mañana por vía de Alcudia.
Para Barcelona antes Valencia, jueves 5 tarde.
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.
Para Mahón, lunes 5 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia.
Llegadas á Palma.
De Barcelona, jueves 10 mañana vía Alcudia y sábado 7 mañana directo.
De Barcelona antes Valencia, lunes 7 mañana.
De Alicante á Ibiza, miércoles 10 mañana.
De Mahón, jueves 7 mañana y lunes 10 mañana.

ULTIMAS COTIZACIONES

Table with columns for 'DINERO' and various financial instruments like 'Crédito Balear', 'Cambio Mallorca', 'Ferro-carriles de Mallorca', etc.

HOJAS DEL CALENDARIO

Calendar table for October showing days of the week (OCTUBRE) and specific dates with events like '11' and '12'.

BILLETES HIPOTECARIOS DE LA ISLA DE CUBA

Emisión de 1890

Billetes Hipotecarios 1.750.000

de 500 pesetas cada uno, ó sean 500 francos, ó 20 libras esterlinas

REEMBOLSABLES Á LA PAR EN 50 AÑOS, Á LO SUMO, POR FORTIOS TRIMESTRALES, SEGUN LA TABLA DE AMORTIZACION. ESTAMPADA AL DORSO DE LOS TITULOS. DEVENGARAN EL 5 POR 100 DE INTERES ANUAL satisfecho por trimestres vencidos, en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año

Los citados Billetes estarán exentos hasta su amortización de todo impuesto ordinario y extraordinario. Tendrán la garantía especial de las rentas de Aduanas, sello y timbre de la Isla de Cuba, de las contribuciones directas é indirectas que allí existen ó puedan establecerse en lo sucesivo y la de la Nación Española, según el Real decreto de 27 de Septiembre último.

Gozarán de la consideración de efectos públicos para cuanto se relacione con su contratación y circulación y serán admitidos por todo su valor nominal en toda clase de fianzas y adjudicaciones á favor del Estado.

Se han creado, en virtud de la Ley de 18 de Junio de 1890, por Real decreto de 27 del mes de Septiembre último, publicado en la Gaceta de 29 del mismo.

Conforme á dicho Real decreto se destinan

Table showing the distribution of 1,750,000 pesetas into different categories of bills.

Summary table for 'BILLETES 1.750.000' showing total value in Pesetas and other units.

SUSCRIPCION PUBLICA

DE LOS

340.000 Billetes anteriormente citados, que se verificará, con arreglo al Real decreto de 27 de Septiembre, publicado en la GACETA de 29 del mismo, al tipo fijo de 95 p.º del valor nominal de los Billetes, haciéndose el pago en la forma siguiente:

Table detailing the payment schedule for the subscription, including percentages and amounts.

De las pesetas 125 del último plazo, se deducirá al hacerse el pago, pesetas 6,25, importe del primer cupón de 1.º de Enero próximo.

Los plazos tercero, cuarto y quinto podrán anticiparse, mediante la bonificación correspondiente, á razón de un 5 p.º anual.

GARANTIAS

Las consignadas en el Real decreto de creación de estos valores, ya expresadas anteriormente y especialmente las consignadas en el art. 2.º del Real decreto de creación.

PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACION

Se verificará á sus vencimientos y épocas respectivamente en las plazas de la Habana, Madrid, Barcelona, París, Londres y en las demás del Reino y extranjero en que lo juzgue conveniente el Ministerio de Ultramar, previo acuerdo con el Banco Hispano Colonial. Este y sus Delegados lo verificarán, conforme al art. 3.º del Real decreto de creación, al cambio de peseta por franco y de 25 pesetas por libra esterlina.

Los sorteos para la amortización se verificarán en acto público y ante Notario, en la forma que determina el art. 1.º del referido Real decreto, ó sea, en los días 1.º de Septiembre, 1.º de Diciembre, 1.º de Marzo y 1.º de Junio de cada año, pagándose los Billetes amortizados, así como los cupones de intereses, en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio, todo según el cuadro de amortización, que se estampará al dorso de los títulos pudiendo las amortizaciones anticiparse, pero en ningún caso retrasarse de los plazos señalados.

El primer sorteo, por excepción, se verificará el 15 de Marzo próximo, satisfaciéndose el 1.º de Abril siguiente los Billetes que resulten amortizados. También, por excepción, mientras deban verificarse sorteos de la emisión de 1886, los sorteos de la emisión de 1880, se harán dentro de los primeros diez días de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

SUSCRIPCION

Fecha de la misma.—Estará abierta únicamente

el día 15 de Octubre actual

desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche, en que quedará cerrada.

Los Establecimientos en que queda abierta la suscripción, facilitarán los impresos correspondientes para hacer los pedidos, en los cuales se hará constar el pago del 10 por 100 del importe de los que se demanden ó sea Ptas. 50 por cada Billeto, todo con arreglo al art. 2.º del Real decreto de suscripción.

Si los pedidos de ésta, excedieren de los 340.000 Billetes, el Ministerio de Ultramar dispondrá el prorrateo correspondiente y, en este caso, se aplicará al segundo plazo y sucesivos el exceso de lo entregado por el 10 por 100 de los Billetes pedidos.

La adjudicación de los Billetes que correspondan á cada suscriptor se hará antes del 3 de Noviembre próximo, publicándose en los periódicos oficiales.

Conocido ya el resultado, podrá el suscriptor satisfacer el importe de los Billetes, alcanceamiento de cada plazo ó por anticipación. El pago total es el que da derecho á recibir los Billetes y, si éstos no estuvieren confeccionados, se entregarán Carpetas provisionales que expresarán la numeración correspondiente á los Billetes que representen, conforme al art. 6.º del Real decreto de suscripción.

Si se emitiesen Carpetas provisionales, que sólo tendrá lugar en el caso de ser imposible la confección de los títulos definitivos, su canje por éstos se hará sin conformidad de números. Las Carpetas, si fuere preciso emitir las, tendrán derecho á los sorteos de amortización que se verifiquen, hasta que sean llamadas al canje.

INTERESES DE DEMORA

Todo retraso en el puntual pago de los plazos á sus respectivos vencimientos, llevará consigo el recargo de 5 por 100 anual.

La suscripción tendrá lugar el citado día 15 de Octubre desde las 8 de la mañana hasta las doce de la noche en el despacho de D. Miguel Salvá delegado por el Banco Hispano Colonial para admitirla y para mayor comodidad de los que deseen suscribirse podrán hacerlo también en las oficinas del Crédito Balear.

Línea de Vapores DE PINILLOS SAENZ Y C.º

Viaje directo para Matanzas y Habana. Saldrá á mediados de octubre el grandioso vapor de acero de 4.500 toneladas, 100 A. L. del Lloyd

Miguel M. Pinillos

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y tambien para Canarias. Precios de pasaje: 1.ª, duros 130.—2.ª, duros 90.—3.ª, duros 35. Consignatarios: Martinez y Planas, San Juan núm. 20.

SERVICIO DE VAPORES PARA EL NORTE DE FRANCIA

El día 11 á 13 saldrá de Palma directamente para la Rochelle y Brest el nuevo vapor noruego de 1.ª clase

Hangesund

El día 18 saldrá de Palma directamente para Burdeos el vapor noruego de 1.ª clase

Jeanbarden

Se admite carga á flete y pasaje para los puertos antedichos. Para más informes dirigirse al Consignatario D. Gabriel Alzamora, San Miguel 61 y 63, ó á los Sres. Schembri hermanos, agentes de Aduanas.

Para Ponce

Saldrá á últimos del corriente mes el bergantín goleta URBANA; admite un resto de carga. Para informes y despacho, Bernardo Estela, Marina, 62. 15-6

SUBASTA VOLUNTARIA

El viernes 17 del corriente á las ocho de la noche, en la plaza de Cort, se venderán en pública subasta, si la postura acomoda, los edificios, almacenes, cochera, cuadra, y terreno adyacentes, de la que fué fábrica de harinas y sémolas denominada La Semolera, sita en este término municipal y punto denominado Can Capas, contiguo á la Carretera de Inca: Va comprendida en esta venta, la Máquina y Calderas que se hallan en estado de funcionar, así como algunos aparatos y restos de otros que fueron devorados por el incendio de aquel edificio. Para informes dirigirse á D. Gabriel Alzamora, San Miguel, 61.

Academia de Contabilidad

DIRIGIDA POR D. MANUEL CIRER (Palacio-36-2.º) Durante el curso escolar de 1890-91 se explicarán las asignaturas siguientes: Aritmética Mercantil; Teneduría de Libros por partida doble; Correspondencia Comercial.

Trapos, carnazas, metales

Y DEMÁS DESPERDICIOS se compran en el almacén de PABLO MUNNÉ Arco de la Merced, 7. Palma. Se necesitan trabajadoras.

BUÑUELOS

En la horchatería del Sr. Alorda, (calle San Nicolás núm. 2) desde el sábado próximo en adelante, todos los días al anochecer, se expendrán y servirán, en dicho establecimiento, de los llamados de viento y de patata. Los días festivos los habrá por la mañana y por la noche.

Pupilos.—Se admiten á precios económicos en la calle de Valseca núm. 30, 2.º Hay buenas habitaciones. 39

Vinicultores y Viticultores

Se han recibido Acido salicílico Schumberger Acido tartárico 1.ª calidad que se expenden á precios económicos en la Droguaría de José Juan (Nueva) calle de la Marina, 20, 22 y 24, frente al huerto del Rey, y Mar, 23.

Excelsior—Desinfectante automático Medio profiláctico contra el cólera, difteria, tífus, escarlatinas, tos periva, tisis etc. Impide la podredumbre, mohosidad; extermina la polilla, las moscas, mosquitos y demás insectos.

Buñuelos

Se expendrán todos los días desde hoy en adelante en el horno de Damián Juan, Plaza de la Paja núm. 5. Los habrá de la clase llamada de Vent, entrefinos y ordinarios. Se admiten encargos. 8-6

Limpiador de estampas

En la Agencia de los Ferro-carriles, calle de San Miguel, informarán de la persona que se dedica á este trabajo, el cual se practica de modo que se dejan como si fuesen nuevas. 6-4

Subasta.—El sábado 18 del actual se rematarán en la plaza de Cort, á las 8 de la noche, dos tiendes y unos entresuelos; situados en la plaza de la Puerta Pintada, números 13 y 14. Tienen derecho de agua. 3-3

Se desea vender una cama grande de hierro en muy buen estado. En esta imprenta darán razón.

Alquileres.—Se alquila una tienda con entresuelos núm. 20 calle del Mar, segundo y tercer piso. En la calle de la Botería núm. 14, primer piso darán razón. 3

Academia de Contabilidad

Plaza de San Antonio núm. 57-1.º Se dan lecciones diarias de 7 á 8 y de 8 á 9 de la noche y además á horas convencionales.

Venta

El que quiera adquirir la casa de esta ciudad que forma esquina con la calle de Vallori puerta número 2 y la de Casa España puerta número 16, la cual fué propiedad de D. Antonio Coll, véase con D. Lorenzo Vicens que vive en la calle del Estudio General núm. 15 principal. 3-1

Se desea alquilar un

entresuelo ó primer piso, en buen sitio, con cuatro dormitorios, agua y uso de terrado. Dirigirse manifestando señas y condiciones á la imprenta de este Periódico, iniciales P. P. T. 6-1

Nodriza.—Una vinda de 26 años de edad, leche de 8 meses y de buenas condiciones desea encontrar criatura para criar en casa de los padres ó en la suya propia. Informarán en esta imprenta.

El día ocho del actual

á las nueve de la noche, se escapó del Pont d'Inca, un caballo blanco, con montura y cabezon. Se suplica á la persona que lo haya recogido, se sirva dar aviso á la imprenta de este periódico, en donde se le enterará de quién es el dueño, y se le gratificará.

Para vender.—Una galera de trabajo en buen estado y unas garronciones. Informarán en la Bodega de la Calle de Sombrereros.